



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARIA FRANCÉS BARRIENTOS CONCEJALA-SECRETARIA
SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de julio de dos mil catorce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 859**, literalmente dice:

“Se somete seguidamente, por urgencia, expediente **núm. 3.178/2014** de Urbanismo, Obras y Licencias, relativo a la **adjudicación del contrato menor de servicios para la asistencia técnica para la elaboración del Plan de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Granada**; procediéndose, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152.3 del Reglamento Orgánico Municipal, a la previa declaración de urgencia que es **aprobada** por unanimidad, pasándose a continuación a examinar el fondo del asunto:

Teniendo en cuenta el informe emitido por el Coordinador Técnico del Consejo Social de la Ciudad de Granada, en el que pone de manifiesto la necesidad de contratar los servicios de una empresa para que lleve a cabo los trabajos de asistencia técnica para la elaboración del plan de seguimiento, evaluación y priorización del Plan Estratégico de Granada, proponiendo a la empresa AFS Proyectos para la elaboración de dichos trabajos

Así pues, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el RDLvo 3/2011, de 14 de noviembre, y a propuesta del Coordinador General del Area con el conforme de la Teniente de Alcalde Delegada del Area de Urbanismo, Obras y Licencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato para que se lleven a cabo los trabajos de asistencia técnica para la elaboración del plan de seguimiento, evaluación y priorización del Plan Estratégico de Granada a Don Andrés Ferrer Santiago, con DNI obrante en expediente, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (7.260 €), IVA incluido.

Segundo.- Aprobar el gasto que se propone con cargo a la aplicación presupuestaria 0805 49201 22699 “Gastos del Consejo Social” del presupuesto de 2.014.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **treinta y uno de julio de dos mil catorce**.

Vº Bº
EL ALCALDE
EN FUNCIONES

